

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Linares, VII Región.

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
05 SET. 2006

DIVISION VUOPT

RESOLUCION N° 37 /

SANTIAGO, 01 SEP 2006

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°5, de fecha 09 de abril de 2003, modificada por resolución CNTV N°10, de fecha 20 de mayo de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Linares, VII Región, a **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°27, de fecha 13 de enero de 2006.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 24 de abril de 2006 y 28 de agosto de 2006.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°33545/C, de fecha 11 de abril de 2006 y N°38009/C, de fecha 27 de julio de 2006.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA**, RUT N°77.359.930-0, por presentación según ingreso CNTV N°27, de fecha 13 de enero de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Linares, VII Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°05, de fecha 9 de abril de 2003, modificada por resolución CNTV N°10, de fecha 20 de mayo de 2004, en diversos aspectos técnicos.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

01 SET. 2006

II. Que en Sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Linares, VII Región, como se indica:

a) Ubicación de Estudio y Planta Transmisora, Rengo N°959, Coordenadas Geográficas Planta: 35° 50' 55" Latitud Sur, 71° 35' 14" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Linares VII Región. b) Descripción del Sistema Radiante, Arreglo de cuatro antenas tipo panel con dipolo sintonizado, orientadas dos paneles en el acimut 45° y dos paneles en el acimut 315°. c) Ganancia del arreglo de Antenas, 5,2 dBd. en máxima radiación. d) Altura Centro de Radiación, 36 metros. e) Cota Base Arreglo de Antenas, 154 metros. f) Diagrama de Radiación, Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°. g) Plazo inicio de los servicios, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de junio de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Centro" de Talca, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 28 de agosto de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Linares, VII Región, como se indica:

a) Ubicación de Estudio y Planta Transmisora, Rengo N°959, Coordenadas Geográficas Planta: 35° 50' 55" Latitud Sur, 71° 35' 14" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Linares VII Región. b) Descripción del Sistema Radiante, Arreglo de cuatro antenas tipo panel con dipolo sintonizado, orientadas dos paneles en el acimut 45° y dos paneles en el acimut 315°. c) Ganancia del arreglo de Antenas, 5,2 dBd. en máxima radiación. d) Altura Centro de Radiación, 36 metros. e) Cota Base Arreglo de Antenas, 154 metros. f) Diagrama de Radiación, Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°. g) Plazo inicio de los servicios, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva.

#### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 28 de agosto de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA, RUT N°77.359.930-0**, para la localidad de Linares, VII Región, otorgada por resolución CNTV N°05, de fecha 09 de abril de 2003, modificada por resolución CNTV N°10, de fecha 20 de mayo de 2004, como se indica:

a) Ubicación de Estudio y Planta Transmisora, Rengo N°959, Coordenadas Geográficas Planta: 35° 50' 55" Latitud Sur, 71° 35' 14" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Linares VII Región. b) Descripción del Sistema Radiante, Arreglo de cuatro antenas tipo panel con dipolo sintonizado, orientadas dos paneles en el acimut 45° y dos paneles en el acimut 315°. c) Ganancia del arreglo de Antenas, 5,2 dBd. en máxima radiación. d) Altura Centro de Radiación, 36 metros. e) Cota Base Arreglo de Antenas, 154 metros. f) Diagrama de Radiación, Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°. g) Plazo inicio de los servicios, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 5 ( 76 - 82 MHz. )
- SEÑAL DISTINTIVA : XRC-106.
- POTENCIA MAXIMA
  - Video : 250 Watts
  - Audio : 25 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
  - Video : 6M00C3FN.
  - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Rengo N°959, coordenadas geográfica latitud 35° 50' 55" Sur y longitud 71° 35' 14" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Linares, VII Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Calle Rengo N°959, coordenadas geográfica latitud 35° 50' 55" Sur y longitud 71° 35' 14" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Linares, VII Región.
- MARCA TRANSMISOR : ABE, año 2000, modelo TX250/V.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de cuatro antenas tipo panel con dipolo sintonizado, orientadas dos paneles en el acimut 45° y dos paneles en el acimut 315.

- MARCA DE ANTENA : ALDENA, modelo ACP.01.01.420, año 2002.
- GANANCIA MAXIMA : 5,2 dBd. en máxima radiación.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 0°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 154 metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 36 metros.
- PERDIDAS EN LINEA DE TRANSMISION : 1,1 dB.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Linares, VII Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

| RADIAL                   | 0°  | 45° | 90° | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° |
|--------------------------|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|
| Pérdida por lóbulo (db). | 0,0 | 1,4 | 5,5 | 23,1 | 39,9 | 25,1 | 5,5  | 1,4  |

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.**

| RADIAL           | 0°  | 45° | 90° | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° |
|------------------|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|
| Distancia en Km. | 9,5 | 8,0 | 6,5 | 2,7  | 2,0  | 3,0  | 8,0  | 11,0 |

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA  
 Presidente Subrogante  
 Consejo Nacional de Televisión